



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 31 de Agosto del 2026

INFORME N° 000495-2026-SGL/MDSR

A : **SHEYLA GISELA JULCA VILLENA**
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De : **GUADALUPE EDELMIRA CASTRO TENA**
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA

Asunto : SOLCITO ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA.

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 31 de Agosto de 2026

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez expresarle la necesidad de solicitarle la “ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA”, para Realizar mantenimiento de los servicios higiénicos de los diversos locales municipales en el marco del Artículo 77°. – De la Subgerencia de Logística, y Brindar a los vecinos, contribuyentes, servidores públicos y público en general, condiciones básicas y necesarias de atención y prestancia en los servicios higiénicos en los diversos locales municipales donde se prestan los servicios públicos de la entidad.

En tal sentido se adjunta las especificaciones técnicas para la contratación Es todo en cuanto informo a usted para la pronta atención del presente requerimiento.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
GUADALUPE EDELMIRA CASTRO TENA
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA

cc.:
GECT

Exp: SGL00020260000119

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: GGBVON4



ANEXO N° 04

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES	Versión	
		Fecha de Aprobación	13/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS SANITARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA - LIMA,”

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Brindar a los vecinos, contribuyentes, servidores públicos y público en general, condiciones básicas y necesarias de atención y prestancia en los servicios higiénicos en los diversos locales municipales donde se prestan los servicios públicos de la entidad.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Realizar mantenimiento de los servicios higiénicos de los diversos locales municipales en el marco del Artículo 77°. – De la Subgerencia de Logística “... es la unidad orgánica encargada de proponer y establecer políticas, objetivo, normas, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales, así como acciones especializadas para el Sistema Nacional de Bienes Estales, Sistema de Abastecimiento de Bienes y Servicios, servicios generales, (...), para asegurar la continuidad de los procesos administrativos que desarrolla la municipalidad; bajo los criterios de eficiencia y eficacia”; del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa – Lima.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

AOI30128801010 “REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS GENERALES Y BIENES MUEBLES DE LOS LOCADORES MUNICIPALES

6. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) (Obligatorio)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	80	UND	Cuello de cera
2	80	UND	Tubo de abasto (flexibles)
3	50	PQTE	Pernos de anclaje y sujeción x 4 und
4	30	KIT	Kit de Repuesto para Tanque Sanitario
5	80	UND	Llave de paso angular
6	80	UND	Trampa para desagüe (tipo P o botella)
7	80	UND	Tubo de abasto para lavatorio
8	50	UND	Desagüe / Sumidero con rebose

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)**ACCESORIOS DE INODORO**

- **Cuello de cera:** Material de cera selladora con guía plástica de poliuretano. Medida estándar para salidas de desagüe de 4 pulgadas (100 mm) para evitar filtraciones de gases y líquidos.

- **Tubo de abasto (flexibles):** Fabricado en malla de acero inoxidable trenzado con interior de EPDM o termoplástico. Medida de conexión de 1/2" (conector a la llave de paso) por 7/8" (conector a la válvula de admisión del tanque), con una longitud estándar de 35 cm a 40 cm.
- **Pernos de anclaje y sujeción:** Fabricados en acero inoxidable o latón cromado con tarugos de expansión de plástico de 1/4" x 2" para fijación al piso sin generar oxidación.
- **Kit de Repuesto para Tanque Sanitario:** Incluye válvulas, pera de descarga, manivela cromada, empaque de unión, tornillos, flotador. Material: Plástico resistente. Dimensiones: 27 cm de ancho, 8 cm de profundidad y 39.5 cm de altura.
- **Llave de paso angular:** Latón cromado de 1/2" NTP (rosca cónica estándar) para control de ingreso de agua al tanque.

ACCESORIOS DE LAVADERO / LAVATORIO

- **Trampa para desagüe (tipo P o botella):** Fabricada en PVC sanitario o latón cromado. Diámetro de entrada y salida de **1 1/4" a 1 1/2"**.
- **Tubo de abasto para lavatorio:** Malla de acero inoxidable trenzado. Medida de conexión de **1/2" por 1/2"**, longitud de **35 cm a 40 cm**.
- **Desagüe / Sumidero con rebose:** Fabricado en bronce cromado o acero inoxidable con rejilla superior de **1 1/4" (38 cm) de diámetro**.

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder) NO CORRESPONDE

9. GARANTÍA COMERCIAL NO CORRESPONDE

10. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder) NO CORRESPONDE

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

- ✓ El postor deberá estar habilitado para contratar con el estado.
- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ RUC vigente
- ✓ Registro Nacional de Proveedores vigente
- ✓ Contar con Cuenta Interbancaria (CCI)

11.1 Experiencia del Proveedor *No aplica.*

11.2 Del Personal (De corresponder) *No aplica*

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

12.1 Lugar: La entrega se llevará a cabo en el almacén de la Municipalidad distrital de Santa Rosa – av. Alejandro Bertello S/N Lima.

12.2 Plazo: hasta tres (03) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA**.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

14. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago de la contraprestación se realizará en un único pago (una sola armada), equivalente al 100% del monto contractual, posterior a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la Entidad

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

15.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

15.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde.

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 (un año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta,

y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

22. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

23. ANEXOS: (De corresponder)

No corresponde.



Firmado digitalmente por CASTRO
TENA Guadalupe Edelmira FAU
20135890112 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2026 12:35:07 -05:00

**Firma y Sello
Responsable del
Área Usaria**